

6156 *REAL DECRETO 317/1998, de 27 de febrero, por el que se indulta a don Eudimio Núñez Esquinas.*

Visto el expediente de indulto de don Eudimio Núñez Esquinas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 11 de Madrid, en sentencia de fecha 16 de octubre de 1996, como autor de un delito de hurto, a la pena de multa de 250.000 pesetas, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Eudimio Núñez Esquinas la pena de multa pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6157 *REAL DECRETO 318/1998, de 27 de febrero, por el que se indulta a don Blas Palazón Pastor.*

Visto el expediente de indulto de don Blas Palazón Pastor, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Murcia, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 1996, como autor de un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Blas Palazón Pastor la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de noventa días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 3.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6158 *REAL DECRETO 319/1998, de 27 de febrero, por el que se indulta a don Miguel Pedraza Navarro.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Pedraza Navarro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares, en sentencia de fecha 24 de octubre de 1996, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Miguel Pedraza Navarro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto,

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6159 *REAL DECRETO 320/1998, de 27 de febrero, por el que se indulta a don Enrique Riba Gurrea.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique Riba Gurrea, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 20 de Barcelona, en sentencia de fecha 17 de enero de 1996 como autor de un delito de hurto, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Enrique Riba Gurrea la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6160 *REAL DECRETO 321/1998, de 27 de febrero, por el que se indulta a don Agustín Rodríguez Aguilar.*

Visto el expediente de indulto de don Agustín Rodríguez Aguilar, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sabadell, en sentencia de fecha 4 de julio de 1997, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de ocho meses de prisión menor y delito de alteración de placas de matrícula, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de 200.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Agustín Rodríguez Aguilar la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6161 *REAL DECRETO 322/1998, de 27 de febrero, por el que se indulta a don David San Martín Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don David San Martín Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Madrid, en sentencia de fecha 23 de octubre de 1996, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don David San Martín Pérez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN